



Sesión Ext. 12  
22.6.2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARIA H. CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 10/ 2017  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2017

En Ancud, a diez de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 08.40 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 10 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud. Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal Subrogante, doña **CLAUDIA L. CÁRDENAS VIDELA**.

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

**TABLA**

- 1.- **Concesión Locales Feria Y Mercado Municipal**
- 2.- **Autorización contratos municipales**

El **alcalde don Carlos Gómez Miranda** agradece la presencia de los señores concejales y presentes, añadiendo que se inicia el tratamiento de los temas de la tabla, partiendo con la adjudicación de locales de la Feria y de Mercado.-

**CONCESIÓN LOCALES FERIA Y MERCADO MUNICIPAL**

Interviene don **Javier Marguirott**, Secretario de Planificación, quien, junto con saludar a los presentes, señala que sólo hay un local para concesionar, se han hecho dos licitaciones y hay una que se declaró desierta para varios locales, ya traerán la carpeta y la dejará informado ahora, y la siguiente que es la licitación de los locales Zona A local y Zona E local 9. Esto se comenzó el 20 de marzo con la preparación de bases y se hizo el llamado, el 5 de abril se efectuó la apertura de la licitación, se presentaron 7 personas naturales a estas concesiones; Doña María Cristina Milapichún, doña Jesica Guentelican Villarroel, doña Julia Marina Arancibia, doña Rosa Barrientos Pérez, don Eric Altaner García, doña Nancy Villegas Yáñez y doña María Cárcamo Mayorga.

De acuerdo a los antecedentes presentados en el proceso de apertura, se establece que la oferente María Cristina Milapichún Sánchez presenta su oferta en sobre cerrado, sin firma, caratulado incorrecto, sin RUT, sin domicilio ni teléfono; la señora Jesica Guentelican Villarroel presenta su oferta en sobre cerrado, sin firma, sin RUT, sin domicilio ni teléfono, sin indicación de local ni zonificación al cual postula; doña Julia Marina Arancibia presenta su oferta en sobre cerrado sin firma; la señora María Cárcamo Mayorga presenta su oferta en sobre cerrado sin firma.

Es importante mencionar, añade el **director de SECPLAN**, que ya se han efectuado tres procesos de licitación y algunos de los que se están



adjudicando cumplen con estas pequeñas formalidades, entonces por el principio de estricta sujeción a las bases algunas pueden pasar el proceso y otras, no se les puede dar garantías. Por este motivo, conforme al artículo 7 de las bases se desestiman las ofertas ya mencionadas, quedan fuera y no participan de la evaluación técnica y económica.

De acuerdo a los antecedentes presentados en el proceso de apertura, se establece que los oferentes Rosa Albertina Barrientos Pérez, Erick Altaner García y Nancy del Tránsito Villegas Yáñez cumplen con los requisitos administrativos formales respecto a la presentación de los antecedentes en soporte papel de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de las bases, indicando el **Secretario de Planificación** los documentos y antecedentes que debe contener obligatoriamente el sobre, informando, además, acerca de los criterios técnicos, sustentables y comerciales que deben acreditarse.

Añade que se procedió a evaluar las ofertas conforme a lo señalado en las bases, aplicando las fórmulas de cálculo establecidas en ellas, examinando cada criterio por separado, obteniéndose los siguientes resultados totales ponderados: Rosa Barrientos Pérez 20; Erick Altaner: 20; y Nancy Villegas 44, por lo que se propone, por intermedio del señor alcalde, adjudicar la concesión del local N° 1, Zona A, a la señora Nancy del Tránsito Villegas, y declarar desierta la adjudicación del local NM° 9 Zona Exterior por existir empate en la puntuación final y no un sistema de desempate que permita dirimir objetivamente, toda vez que existen dictámenes de Contraloría que señalan que así debe procederse.

Consulta el **concejal Muñoz** por el rubro de local que se está entregando, respondiendo que eso está en la Ordenanza, procediendo don **Javier Marguirott** a leer textualmente las normas pertinentes.

Por su parte el concejal **Delgado Barría** señala que ha quedado de manifiesto lo que se ha venido detectando, en cuanto a que por cuestiones de formas han quedado fuera un número importante de oferentes, teniendo claro que no se puede intervenir al respecto para colaborar, por lo que esto lo hace a modo de comentario, añadiendo que esto ha pasado en otras licitaciones anteriormente.

A su vez, el **concejal Norambuena** consulta cual va a ser el destino del local 9 Zona Exterior, teniendo presente que las postulaciones eran al local 1, respondiendo el **Secretario de Planificación** que las ofertas podían contener una segunda opción de postulación a local, por ello se produjo empate entre Rosa Barrientos y Erick Altaner. Consulta el **concejal Norambuena** al alcalde como se va a adjudicar entonces el local, respondiendo el **señor alcalde** que donde hay empate utilizará el mecanismo de la licitación nuevamente y las asignaciones directas las hará solo cuando no haya oferentes o cuando, habiéndose alguien adjudicado, renuncia al local por alguna razón.-

Acota el **concejal Norambuena** que le encuentra toda la razón al alcalde, toda vez que habiendo un empate en donde no se pudo dirimir objetivamente, no resulta apropiado adjudicar a alguno directamente, sin que exista molestia de parte del otro oferente.

Sometida la materia a votación, el H. Concejo adoptó el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, conforme a la Ordenanza que regula el funcionamiento de la Feria Municipal, acordó**



otorgar la concesión del siguiente local y declarar desierta la licitación respecto del cual se indica:

**Adjudicado:**

- Nancy del Tránsito Villegas, local N° 1, Zona A

**Desierto:**

- Local N° 9- Zona Exterior

#### **AUTORIZACIÓN CONTRATOS MUNICIPALES**

Concede el señor **alcalde** la palabra al Secretario Comunal de Planificación, don **Javier Marguirott**, quien señala que también se licitaron otras concesiones, pero se declararon desiertas, lo que indica sólo para informar.

Agrega que el H., Concejo aprobó fondos para hacer auditorías en la Corporación y en el Municipio. Los resultados que se presentan a continuación corresponden a la evaluación de la licitación de la auditoría a la Municipalidad, dando a conocer en forma íntegra el acta de evaluación correspondiente, mediante lectura a su texto, explicando cada concepto con detalle.

Se presentaron dos oferentes: Fortunato y Asociados Ltda. y Asesoría Puerto Montt, añadiendo en síntesis que la comisión determina dejar fuera de bases a la empresa Asesorías Puerto Montt en atención a que, solicitado por foro inverso, presenta certificado de la Inspección del Trabajo con fecha posterior a la apertura de la licitación y por adjuntar currículos sin las firmas del profesional propuesto y/o representante autorizado, no ajustándose a las bases.

Resume el **Director de SECPLAN** el puntaje obtenido por la empresa Fortunato y Asociados, tanto en lo económico, como en lo técnico, experiencia y presentación de antecedentes, recibiendo un puntaje ponderado de 92,5.

De este modo, por intermedio del señor **alcalde**, el **Secretario Comunal de Planificación** propone se autorice la suscripción del contrato con Fortunato y Asociados por el monto de su oferta, \$10.000.000 exento de IVA.

El **concejal Norambuena** asume que se hizo la evaluación en función de \$20.000.000 y no de \$20.000.000.000, señalando don **Javier Marguirott** que lo que aparece como un probable error en la presentación respecto de la empresa Fortunato y Asociados no es tal, señalando éste que estima que la lectura debiera ser que se auditó un presupuesto de \$20.000.000.000.

El **concejal Norambuena** señala que en materia de experiencia solo parte del equipo acredita experiencia en materia gubernamental y municipal, no obstante lo cual se le entrega puntaje para ser adjudicatario, proponiendo que cuando inicien el trabajo se presenten al Concejo para que este conozca la metodología a aplicar, no para visarla, sino para conocerla y conocer al equipo de trabajo.

Don **Javier Marguirott** señala que sobre esa materia revisaron la oferta, incluso la inspección técnica, porque como es una auditoría al área financiera del Municipio, generalmente la auditoría al contrato debiera estar en manos de la Dirección de Administración y Finanzas, pero como no puede ser juez y parte la inspección estará radicada en la SECPLAN. Una vez que inicien los contactos y las reuniones de trabajo necesarias,



planteará la proposición de venir al concejo, no sabe si el equipo completo que es muy grande, pero al menos el representante legal de la empresa. Se le puede pedir.

Consulta el **concejal Norambuena** por el plazo de la auditoría, respondiendo don **Javier Marguirott** que está regulado en las bases y es de noventa días corridos, contados desde la firma del contrato, explicando el procedimiento posterior a la autorización.

Sometido el tema a votación el concejo con el siguiente resultado:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime acordó autorizar se suscriba contrato con la empresa Fortunato y Asociados Ltda, para la ejecución del "Servicio de Auditoría" por la suma de \$ 10.000.000.- exento de IVA y con un plazo de ejecución de 90 días.**

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, siendo las 09:05 horas, el señor **alcalde levanta** la sesión, agradeciendo a los señores concejales.



  
**CLAUDIA L. CARDENAS VIDELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**